

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RECIBIDO

PROYECTO DE LEY N°
14427/2025-CR RU 2280132

17 ABRIL 2026 02:55 p. m.

FIRMADO DIGITALMENTE: CMEDINA

**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE
INTERÉS NACIONAL EL "RALLY CAMINOS DEL
INCA" Y LO RECONOCE COMO PATRIMONIO
CULTURAL DEPORTIVO DEL PERÚ**

El Grupo Parlamentario PODEMOS PERÚ, a iniciativa del congresista **GUIDO BELLIDO UGARTE**, en ejercicio de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y conforme lo establecen los artículos 22 literal c), 67, 75 y 76 numeral 2 del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente proyecto de ley.

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República
Ha dado la siguiente ley:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL "RALLY CAMINOS DEL INCA" Y
LO RECONOCE COMO PATRIMONIO CULTURAL DEPORTIVO DEL PERÚ**

Artículo 1. Objetivo de la Ley

La presente ley tiene por objeto promover, proteger, revalorar y salvaguardar el "Rally Caminos del Inca", con la finalidad de garantizar su preservación, difusión, desarrollo sostenible y transmisión intergeneracional, reconociendo su relevancia como manifestación emblemática del deporte automotor peruano y como expresión de integración territorial e identidad nacional.

Artículo 2. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional el "Rally Caminos del Inca" y se reconoce como Patrimonio Cultural Deportivo del Perú, por constituir una manifestación deportiva de profundo valor histórico, social, económico y cultural, con trayectoria sostenida, arraigo social y capacidad de integrar diversas regiones del país, fortaleciendo la identidad deportiva nacional y contribuyendo al desarrollo del deporte, el turismo y la economía regional.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Coordinación interinstitucional

El Instituto Peruano del Deporte, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y el Ministerio de Cultura, en coordinación con los gobiernos regionales y locales involucrados, así como con las organizaciones deportivas y entidades vinculadas al desarrollo del evento, realizan las acciones necesarias para la promoción, protección, difusión y fortalecimiento del "Rally Caminos del Inca", en el marco de la normativa vigente, para el cumplimiento de la presente ley.

Lima, abril de 2026

Congreso de la República
José Alberto Arriola Tueros
Congresista

GUIDO BELLIDO UGARTE
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Francisco I. Paredes C.

Edgar Tello
LAMA R.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

1.1 ANTECEDENTES

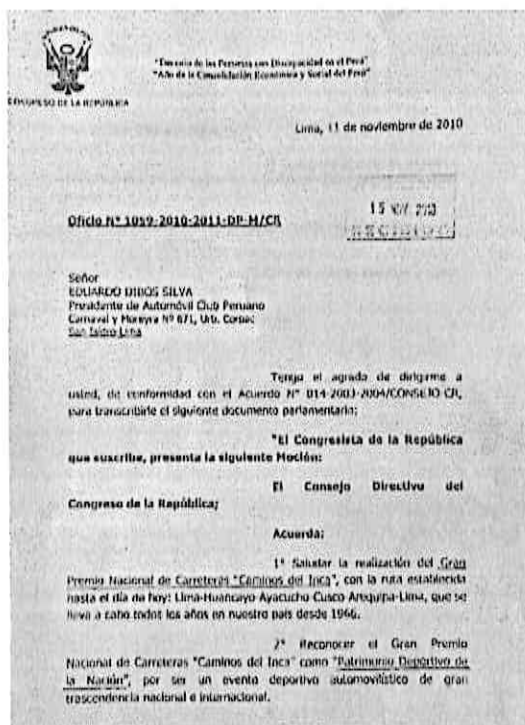
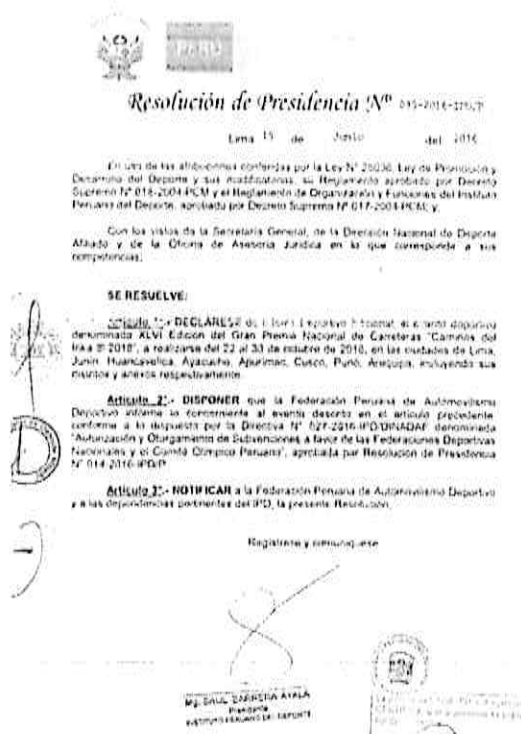


El Rally Caminos del Inca constituye la competencia más emblemática del automovilismo peruano y una de las manifestaciones deportivas más representativas del país. Desde su primera edición en 1966, se ha desarrollado de manera sostenida a lo largo de más de cinco décadas, consolidándose no solo como la principal prueba del deporte motor nacional, sino también como un evento de profundo arraigo social, cultural e histórico. Su permanencia en el tiempo ha permitido que generaciones de peruanos lo reconozcan como parte de la memoria colectiva, otorgándole un valor simbólico que trasciende el ámbito estrictamente deportivo.

Su recorrido, que atraviesa diversas regiones del Perú, entre ellas Lima, Junín, Ayacucho, Apurímac, Cusco y Arequipa, le confiere un carácter integrador único, convirtiéndolo en una expresión concreta de articulación territorial, descentralización e identidad nacional. A través de esta competencia, no solo se conectan espacios geográficos, sino también culturas, tradiciones y dinámicas económicas, posicionando al rally como una plataforma que une al país mediante el deporte.

Asimismo, el Estado peruano ha reconocido en reiteradas oportunidades su relevancia pública, deportiva y turística. El Instituto Peruano del Deporte lo ha declarado de interés deportivo nacional en diversas ediciones; el Congreso de la República ha resaltado su valor como patrimonio deportivo de la Nación; y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ha reconocido su impacto en la promoción del turismo interno, declarándolo evento de interés turístico nacional. Del mismo modo, PROMPERÚ le ha otorgado la licencia de uso de la Marca País Perú, reafirmando su potencial como herramienta de proyección nacional e internacional.

En ese contexto, el Rally Caminos del Inca no solo representa una competencia automovilística, sino una expresión integral que articula deporte, cultura, turismo, economía e identidad nacional, lo que justifica plenamente su reconocimiento formal como evento de interés nacional y como Patrimonio Cultural Deportivo del Perú.



En la presente legislatura 2021-2026, no se cuenta con antecedentes respecto de proyectos de ley en la misma materia.

1.2 IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

El "Rally Caminos del Inca" constituye un espacio de alto valor deportivo, social, económico y simbólico que reúne a pilotos, copilotos, equipos técnicos y aficionados de distintas regiones del país, consolidándose como la manifestación más emblemática del automovilismo peruano. Desde su creación en 1966, esta competencia se ha desarrollado de manera continua, logrando consolidarse como la "prueba madre" del deporte motor en el Perú, con un profundo arraigo social y cultural al haber sido seguida por generaciones y formar parte de la memoria colectiva nacional. Si bien se trata de una competencia deportiva, su trayectoria histórica, su capacidad de integración territorial y su valor simbólico justifican plenamente la intervención del Estado mediante una ley declarativa que impulse su promoción, difusión, fortalecimiento y continuidad en el tiempo.

El Rally Caminos del Inca se caracteriza por su recorrido a lo largo de diversas regiones del país, como Lima, Junín, Ayacucho, Apurímac, Cusco y Arequipa, lo que lo convierte en una expresión concreta de integración nacional, al conectar pueblos y ciudades mediante el deporte. Esta característica lo distingue de otras competencias, transformándolo en una manifestación que no solo pone a prueba la

destreza deportiva, sino que también visibiliza la diversidad geográfica, cultural y social del Perú. En cada edición, las localidades involucradas participan activamente, acogiendo a los competidores y visitantes, mostrando sus tradiciones, gastronomía y costumbres, lo que refuerza su carácter integrador y descentralizador.

Asimismo, el evento congrega a más de un centenar de deportistas y a cientos de técnicos y mecánicos, además de millones de espectadores a lo largo de su recorrido, lo que evidencia su alta capacidad de convocatoria.

El impacto económico del deporte motor en el Perú¹ supera los 16 millones de dólares anuales y alcanza a más de 2 millones de asistentes, evidenciando su enorme capacidad de convocatoria y dinamización económica a nivel nacional. En ese contexto, el Rally Caminos del Inca, como la competencia más emblemática del automovilismo peruano, se posiciona como uno de los principales motores de este movimiento, al concentrar una alta participación de pilotos, alrededor de 80 conductores, y generar un amplio despliegue logístico, mecánico y organizativo. Este evento no solo impulsa inversiones cercanas a los 9 millones de dólares en costos logísticos, administrativos y parque automotor, sino que además contribuye con aproximadamente 5 millones de dólares en sectores como hotelería y gastronomía, así como cerca de 2 millones de dólares en acuerdos comerciales y auspicios, reflejando su importancia para la economía nacional.

Asimismo, su impacto trasciende el ámbito económico al alcanzar a más de 30 millones de personas a través de medios digitales, lo que demuestra su masiva visibilidad y atractivo para patrocinadores y audiencias tanto nacionales como internacionales. Este nivel de alcance, sumado a su presencia en diversas regiones del país como Lima, Ica, Junín, Ayacucho, Apurímac, Cusco y Arequipa, lo convierte en una plataforma efectiva de integración territorial, promoción turística y posicionamiento del Perú. En tal sentido, el Rally Caminos del Inca no solo representa una competencia deportiva, sino una verdadera expresión de desarrollo económico, cohesión social y proyección nacional, lo que justifica plenamente su declaratoria como evento de interés nacional y su reconocimiento como Patrimonio Cultural Deportivo del Perú.

En esa línea, el Estado ha reconocido previamente la relevancia del Rally Caminos del Inca mediante diversas disposiciones:

1. Mediante la Resolución Directoral N° 066-2018-MINCETUR/VMT/DGPDT se declaró Evento de Interés Turístico Nacional a la XLVIII Edición del Gran Premio Nacional de Carreteras Caminos del Inca 2018, reconociéndose que el evento promueve atractivos turísticos en dos o más departamentos del país, incentiva el desplazamiento de visitantes dentro del territorio nacional y contribuye a mejorar y afianzar la imagen del Perú. A ello se suma que, en 2019, PROMPERÚ otorgó licencia de uso de la Marca País Perú para el evento, lo que reafirma su valor como plataforma de promoción nacional e internacional.

¹ <https://www.inyogo.com/es/news/deporte-motor-peru-caminos-del-inca-consumidores-millones>

2. En 2009, mediante la Resolución N° 106-2009-P/IPD, el Instituto Peruano del Deporte declaró de interés deportivo nacional la XLIX Edición del Gran Premio Nacional de Carreteras Caminos del Inca 2009.
3. Posteriormente, en 2010, mediante el Oficio N.° 1059-2010-2011-DP-M/CR del Congreso de la República, se transcribió la moción en la que se acordó reconocer al Rally Caminos del Inca como "Patrimonio Deportivo de la Nación", destacando su trascendencia nacional e internacional. Más adelante, en 2016, mediante la Resolución de Presidencia N.° 095-2016-IPD/P, se declaró de interés deportivo nacional a la XLVI Edición del Gran Premio Nacional de Carreteras Caminos del Inca 2016.

Estos antecedentes evidencian el valor público, deportivo y simbólico del evento, así como su potencial como herramienta de desarrollo nacional.

A nivel internacional, el Rally Caminos del Inca ha logrado posicionarse como una competencia de interés, contando con la participación de pilotos extranjeros y figuras de renombre mundial, como Juha Kankkunen, lo que reafirma su prestigio y proyección fuera del país. Esta dimensión internacional contribuye a fortalecer la imagen del Perú como escenario de eventos deportivos de alto nivel.

No obstante, la ausencia de un reconocimiento legal expreso como evento de interés nacional y como Patrimonio Cultural Deportivo del Perú limita su adecuada valorización y la articulación de acciones entre el Estado, los gobiernos regionales y locales y los actores involucrados en su organización. Esta situación restringe su consolidación como política pública y dificulta la implementación de estrategias sostenidas de promoción, protección y fortalecimiento. Por ello, resulta necesario que el Estado adopte medidas orientadas a reconocer, proteger y revalorar el Rally Caminos del Inca, asegurando su continuidad y fortaleciendo su desarrollo como una manifestación emblemática del deporte nacional.

En ese sentido, el presente proyecto de ley tiene por finalidad declarar de interés nacional el Rally Caminos del Inca y reconocerlo como Patrimonio Cultural Deportivo del Perú, promoviendo su preservación, difusión y fortalecimiento, así como su contribución a la identidad nacional, la integración territorial y el desarrollo económico y turístico del país.

SUSTENTO LEGAL:

La Constitución Política del Perú, en su artículo 2°, inciso 8), reconoce el derecho de toda persona a participar en la vida cultural de la Nación, mientras que el artículo 14° establece que el Estado promueve el desarrollo del deporte, y el artículo 44° señala como deber primordial del Estado promover el bienestar general y el desarrollo integral de la Nación. En ese marco, corresponde al Estado adoptar medidas que impulsen y reconozcan aquellas manifestaciones que, como el "Rally Caminos del Inca", contribuyen al fortalecimiento de la identidad nacional, la integración territorial y el desarrollo social y económico del país.

En concordancia con ello, la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, establece el marco normativo para la promoción, desarrollo y masificación del deporte, reconociendo su importancia como herramienta de cohesión social y desarrollo humano, lo que sustenta la necesidad de fortalecer eventos emblemáticos del deporte automotor nacional. Asimismo, la Ley N° 29408, Ley General de Turismo, dispone la promoción del desarrollo turístico sostenible y la valorización de los recursos turísticos, en cuyo marco el Rally Caminos del Inca constituye una plataforma que impulsa el desplazamiento de visitantes y dinamiza las economías locales en diversas regiones del país.

De igual manera, la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, establece que forman parte del patrimonio cultural aquellas manifestaciones que, por su valor histórico, social, simbólico o cultural, contribuyen a la identidad nacional, siendo responsabilidad del Estado su protección, conservación y promoción; en ese sentido, el Rally Caminos del Inca, por su trayectoria histórica, arraigo social y valor simbólico, reúne las condiciones para ser reconocido como Patrimonio Cultural Deportivo del Perú.

1.3 PROPUESTA DE SOLUCIÓN

El presente proyecto de ley propondrá declarar de interés nacional el Rally Caminos del Inca, reconocerlo como Patrimonio Cultural Deportivo del Perú y promover su protección, difusión y fortalecimiento mediante la coordinación interinstitucional; en ese sentido, esta medida permitirá dotar al evento de un respaldo normativo sólido, facilitando la articulación de acciones del Estado y consolidando su valor como política pública vinculada al deporte, la cultura y el turismo.

1.4 MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú
- Reglamento del Congreso de la República
- Ley N° 31770, Ley que modifica la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación
- Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación
- Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización
- Ley N° 29408, Ley General de Turismo
- Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente norma no contraviene disposición alguna del ordenamiento jurídico vigente; por el contrario, la vigencia de la presente ley permitirá priorizar acciones de protección, promoción y difusión del "Rally Caminos del Inca", fortalecer la

coordinación interinstitucional entre las entidades competentes y respaldar las acciones orientadas a su reconocimiento como Patrimonio Cultural Deportivo del Perú.

Asimismo, contribuirá a la preservación de los valores históricos, deportivos, sociales y simbólicos que caracterizan esta competencia, asegurando su continuidad en el tiempo y su transmisión a las futuras generaciones como una de las expresiones más emblemáticas del deporte nacional.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente propuesta legislativa no irroga gastos adicionales al presupuesto del sector público, en concordancia con lo dispuesto en el literal a) del inciso 2) del artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, por cuanto se trata de una iniciativa de carácter declarativo; en ese sentido, promueve el desarrollo de acciones orientadas a la protección, promoción, difusión y fortalecimiento del "Rally Caminos del Inca", mediante la coordinación interinstitucional entre las entidades competentes, lo cual permitirá consolidar su valor como manifestación emblemática del deporte automotor, impulsar el turismo interno, dinamizar las economías locales y fortalecer la integración territorial, contribuyendo al desarrollo sostenible de las regiones involucradas. Los beneficios para la población y los sectores vinculados serán los siguientes:

ACTORES INVOLUCRADOS	ANÁLISIS BENEFICIO	COSTO
ESTADO	• Fortalecerá la política pública en materia de deporte, cultura y turismo. • Promoverá la articulación entre sectores y niveles de gobierno. • Contribuirá al posicionamiento del Perú a nivel nacional e internacional.	Aprobación de la Ley
SOCIEDAD	• Reforzará la identidad nacional y el sentido de pertenencia. • Promoverá la integración de pueblos y regiones. • Incentivará valores asociados al deporte, como la disciplina, el esfuerzo y el trabajo en equipo. • Impulsará el flujo de visitantes internos hacia diversas regiones del país.	Ninguno
SECTOR TURISMO	• Promoverá destinos turísticos, paisajes y expresiones culturales.	Ninguno

SECTOR DEPORTIVO

- Fortalecerá la imagen del Perú como destino turístico diverso y competitivo.
- Fomentará el desarrollo del automovilismo nacional.
- Incentivará la participación de nuevos talentos deportivos.
- Incrementará la visibilidad y profesionalización del deporte motor en el país.

Ninguno

IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa tiene relación directa con las políticas de Estado en función a la Agenda Legislativa para el periodo anual de sesiones 2024-2025, contenida en RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO N° 006-2024-2025-CR, según se detalla:

Objetivo: I. DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO

Política de Estado: 3. AFIRMACIÓN DE LA IDENTIDAD NACIONAL, respecto al siguiente tema:

- 9.FOMENTO DE LA IDENTIDAD NACIONAL Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL
- 10. RECONOCIMIENTO DE PERSONAS Y HECHOS HISTÓRICOS
- 11. LEYES DECLARATIVAS DE INTERÉS NACIONAL REFERIDAS A MANIFESTACIONES CULTURALES Y AL PATRIMONIO CULTURAL

Objetivo: II. EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL

Política de Estado: 12. ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACIÓN PÚBLICA GRATUITA Y DE CALIDAD Y PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA CULTURA Y DEL DEPORTE, respecto al siguiente tema:

- 44. PROMOCIÓN DEL DEPORTE
- 45.PROMOCIÓN DE LA CULTURA

Objetivo: III.COMPETITIVIDAD EN EL PAÍS

Política de Estado: 18. BÚSQUEDA DE LA COMPETITIVIDAD, PRODUCTIVIDAD Y FORMALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, respecto al siguiente tema:

- 72. MEDIDAS PARA PROMOVER LA PRODUCTIVIDAD, LA COMPETITIVIDAD Y EL DESARROLLO ECONÓMICO



Política de Estado: 19. DESARROLLO SOSTENIBLE Y GESTIÓN AMBIENTAL,
respecto al siguiente tema:

80. SOBRE EL TURISMO